



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Municipios y la Subsecretaría de Relaciones Municipales del Ministerio del Interior, informe respecto de la implementación del Programa Federal Municipios de Pie, más precisamente:

1. Cuáles son los indicadores que componen el Índice Federal de Inequidad Territorial.
2. Qué otros criterios se tuvieron en cuenta para seleccionar los municipios en los que se implementará el programa.
3. Si los criterios para la selección de los municipios varían de provincia a provincia. En caso afirmativo, detalle de cada variante provincial.
4. En base a qué pautas se realizará la asignación presupuestaria a los municipios.
5. Si existe un número mínimo y máximo de municipios por provincia que pueden acceder al programa.

Federico Zamarbide

Alfredo Cornejo

Claudia Najul

Jimena Latorre

Omar de Marchi

Luis Petri



FUNDAMENTOS

El programa federal Municipios de pie presentado el 19 de octubre por el Presidente Alberto Fernández, conforme se anunció, busca “*la integración regional y la inclusión social en todo el territorio nacional y contempla la asistencia directa a 160 municipios por \$ 1.086 millones para impulsar la economía*”. La medida se implementará a través de la Secretaría de Municipios y la Subsecretaría de Relaciones Municipales, dependientes del Ministerio del Interior y brindará asistencia técnica y financiera para la adquisición de equipamiento, insumos y otros bienes de capital para potenciar el rol de cada gobierno local.

De acuerdo a la información difundida del programa, los gobiernos locales que accederán a los beneficios del programa fueron seleccionados de acuerdo a una previa construcción del Índice Federal de Inequidad Territorial (IFIT). Dicho índice no es de público conocimiento, y por ello es necesario conocer cuáles fueron los indicadores utilizados para construirlo y en basé a qué variables.

A la fecha, el Poder Ejecutivo dio a conocer los gobiernos locales beneficiados, que incluyen 24 municipios de la provincia de Buenos Aires, 52 de la zona centro del país, 14 de la región cuyana, 23 del Noreste, 14 del Noroeste, 23 de Patagonia norte y 10 de Patagonia sur. Por provincias, se distribuyen en: 23 municipios de la provincia de Córdoba, 15 de Entre Ríos, 14 de Santa Fe, 2 de La Rioja, 1 de San Juan, 5 de Mendoza, 6 de San Luis, 13 de Chaco, 10 de Corrientes, 1 de Catamarca 6 de Jujuy 2 de Salta, 5 de Tucumán, 1 de La Pampa, 12 de Neuquén, 10 de Río Negro, 7 de Chubut y 3 de Tierra del Fuego. En virtud de ello, muchos gobiernos locales en cada provincia, de características y necesidades similares, quedaron excluidos del beneficio.

En lo que va del año 2020, los índices de pobreza e indigencia aumentaron hasta llegar a la tasa más alta de pobreza en Argentina desde 2004: más de cuatro de cada diez argentinos son pobres, y, conforme la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, la pobreza subió



5,5% en un año, afectando a 40,9% de los argentinos en el primer semestre de 2020, cuya comparación interanual remite a un 35,4% un año atrás. Asimismo, la indigencia aumentó casi 3% y alcanza a un 10,5% de la población.

En consideración de esta preocupante realidad, con una economía contraída más de un 11% en la comparación interanual, los programas de asistencia económica no deben discriminar realidades similares discrecionalmente, beneficiando a ciertos gobiernos locales por sobre otros. A modo de ejemplo, en la provincia de Mendoza, el departamento de Tunuyán fue seleccionado para el programa, no obstante, su vecino Tupungato, con una realidad socioeconómica muy similar, fue excluido del mismo, situación que se repite con municipios de todo el país.

En este sentido, el Programa Municipios de Pie, que se anuncia como una “mirada federal” con la perspectiva de potenciar el rol de Gobiernos Locales interpretando las necesidades de cada sector del territorio nacional para mejorar la calidad de vida de todos los argentinos, soslaya la preocupante situación que aqueja a toda la población argentina, y es necesario conocer cuáles fueron los criterios utilizados para priorizar ciertos municipios por sobre otros de similares condiciones y necesidades.

De acuerdo a la presentación, Municipios de Pie *“establece mecanismos para desarrollar un Programa que concibe a un Estado presente y activo, orientado a atender de forma directa y permanente las problemáticas y necesidades de la población, haciendo foco – especialmente- en los sectores más postergados”*. La transparencia y el acceso a la información son la base de las políticas públicas eficaces, y debemos conocer cuáles son dichos mecanismos, a través de los cuáles se instrumentarán la *“asistencia técnica y financiera, la adquisición de equipamiento, insumos y/u otros bienes de capital, acciones de incidencia directa en su economía, autonomía, integración regional e inclusión social en pos de mejorar la calidad de vida de las argentinas y argentinos”*, para evitar que se trate de



meras medidas discrecionales dirigidas a poblaciones elegidas con criterio ideológico o partidario.

Si la denominación del programa es Municipios de Pie tal como se alega, *bajo la consideración de que la Nación debe reconstruirse con una mirada federal y con una estricta vocación para la mejora de la calidad de vida de sus vecinas y vecinos (...) que impulse a los Municipios a ponerse de pie*”, esa ayuda del Estado nacional debe llegar a todos, sus criterios de selección deben basarse en la búsqueda de la equidad, y la información que utiliza debe estar disponible para el acceso público.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.